



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

100-28.02

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 13 DE 2015

(4 noviem.)  
"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 8º y 9º DE LA RESOLUCIÓN 14 DE 2011"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

### CONSIDERANDO

Que es función del Contralor Departamental del Valle del Cauca, formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias necesarias para la adecuada gestión administrativa y financiera de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en desarrollo de su autonomía. Que permita alcanzar indicadores de eficacia y eficiencia en cada una de las dependencias.

Que en mérito a lo anterior.

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar los artículos 8º y 9º de la resolución 14 de 2011, los cuales quedaran así:

"ARTICULO 8º DE LAS FUNCIONES: asesorar a la Subdirección de la Escuela de Capacitación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en los temas que sean puestos a su consideración.

PARAGRAFO: La Subdirección de la Escuela de Capacitación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, deberá poner en consideración del Comité Institucional de Capacitación los siguientes temas:

1. La elaboración anual del Plan Institucional de Formación y Capacitación.
2. La modificación de las líneas bases del Plan Institucional de Formación y Capacitación.
3. El Comité Institucional de Capacitación hará las recomendaciones pertinentes a la Subdirección de la Escuela de Capacitación para que está evalúe y tome las decisiones del caso".

"ARTICULO 9º DE LAS REUNIONES: El Comité Institucional de Capacitación se reunirá de la siguiente manera:

**Ordinariamente** 2 veces al año, al 30 de noviembre para la discusión y consideración del Plan Institucional de Formación y Capacitación y al 30 de junio del siguiente año para la evaluación y seguimiento del Plan Institucional de Formación y Capacitación, de lo cual hará las

JFZ



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

*Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

100-28.02

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 13 DE 2015

( 4 noviem )

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 8º y 9º DE LA RESOLUCIÓN 14 DE 2011"

recomendaciones a la Subdirección Operativa de la Escuela de Capacitación, quien las tomará a consideración.

**Extraordinariamente**, cuando lo solicite la Subdirección de la Escuela de Capacitación, La Dirección Administrativa y Financiera de Gestión Humana y/o el ordenador del gasto

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Proyectó: José Gregorio Rosero Escallón, Subdirector Operativo Escuela de Capacitación  
Revisó: Diana Edith Paz Cano, Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera  
Daniel Eduardo Aldana Cabezas, Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana  
Bismar Palacios Córdoba, Jefe Oficina Asesora Jurídica